

## 1. Introducción.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA conforman un ciclo formativo de grado medio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la Orden de 15 de octubre de 2009, se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas, se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto de centro.

Dicha Orden determina, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales y sociales del título.

### **1.1.- Identificación y datos básicos del MP.**

El título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia queda identificado por los siguientes elementos:

**Denominación:** Farmacia y parafarmacia.

**Nivel:** Formación Profesional de Grado Medio.

**Duración:** 2000 horas.

**Familia Profesional:** Sanidad.

**Referente europeo:** CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

El módulo que nos ocupa, **Primeros auxilios**, tiene una carga horaria de 64 horas que están distribuidas en 2 horas semanales y son impartidas por el profesorado de la especialidad pertinente, en el primer curso del ciclo.

El perfil profesional del título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia queda determinado, según se recoge en el real decreto 1689/2007 de 14 de Diciembre, por:

- Su competencia general.
- Sus competencias profesionales, personales y sociales.
- La relación de cualificaciones y unidades de competencia del C.N.C.P. incluidas en el título

Las unidades de competencia que se asocian a este módulo y que quedan recogidas en la orden 15 de octubre de 2009 son las siguientes:

**UC0363\_2:** Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.

**UC0364\_2:** Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo.

**UC0365\_2:** Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo.

**UC0366\_2:** Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo.

**UC0367\_2:** Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo.

**UC0368\_2:** Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.

La consecución de estas unidades de competencias conducirán a la adquisición de la cualifica Kin profesional **Farmacia SAN123\_2**. (R.D. 1087/2005, de 16 de septiembre).

En cuanto a las orientaciones pedagógicas, este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad. Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Aplicación de primeros auxilios.
- Generación de entornos seguros.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza- aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El reconocimiento de signos y síntomas de urgencia.
- La selección de las técnicas de primeros auxilios según requerimientos.
- La aplicación de técnicas de soporte vital y primeros auxilios.
- La utilización de la terminología adecuada para transmitir información.
- La aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a los accidentados y a sus acompañantes..

Toda la información básica del Módulo Profesional Primeros Auxilios se encuentra recogida en la siguiente tabla:

| Descripción                |                                    |
|----------------------------|------------------------------------|
| <b>Código</b>              | 0020                               |
| <b>Módulo Profesional</b>  | Primeros Auxilios                  |
| <b>Familia Profesional</b> | Sanidad                            |
| <b>Título</b>              | Técnico en Farmacia y Parafarmacia |
| <b>Grado</b>               | Medio                              |
| <b>Curso</b>               | Primero                            |
| <b>Horas</b>               | 64 horas                           |
| <b>Horas Semanales</b>     | 2 horas                            |

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Asociado a UC:</b> | UC0363_2; UC0364_2; UC0365_2; UC0366_2; UC0367_2; UC0368_2 |
| <b>Transversal</b>    | No   |
| <b>Soporte</b>        | 0061. Anatomofisiología y patología básicas                |

### **1.2.- Normativa aplicable.**

Las referencias legislativas aplicables a este ciclo formativo son las siguientes:

- **Ley Orgánica 5/2002** de las Cualificaciones y de la Formación Profesional de 19 de junio. BOE 147/2002 de 20 de Junio.
- **Ley Orgánica de Educación 2/2006** (LOE) Principios generales, objetivos y evaluación de los ciclos formativos de 3 de mayo. BOE 106 de 4 de mayo de 2006.
- **Real Decreto 1147/2011**, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre**, de Educación de Andalucía (LEA), establece mediante el capítulo V «Formación profesional» del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- Como consecuencia de todo ello, el **Decreto 436/2008**, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forman parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas.
- **Real Decreto 1689/2007**, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas
- **Orden de 15 de octubre de 2009** (BOJA 11 de noviembre de 2009) que desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
- **Orden de 9 de Julio de 2003**, por la que se regula el calendario escolar para los ciclos formativos de Formación Profesional Específica en los centros docentes. BOJA 15 de julio del 2003
- **Orden de 16 de julio de 2003**, por la que se regulan aspectos de la organización modular de Formación Profesional específica en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA 148 de 4 de Agosto de 2003.
- **Decreto 147/2002 de 14 de mayo** por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales. BOJA 58 de 18 de mayo del 2002.
- **Decreto 327/2010, de 13 de julio** por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria
- **Decreto 301/2009, de 14 de julio**, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

De forma sintetizada la normativa de referencia para esta Programación Didáctica se encuentra recogida en la siguiente tabla:

|         |            |
|---------|------------|
| Estatal | Autonómica |
|---------|------------|

|                                       |  |   |
|---------------------------------------|--|---|
| Orde<br>nación                        | <p><b>Ley Orgánica 2/2006</b>, de 3 de mayo, de Educación modificada por ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.</p> <p><b>Real Decreto 1147/2011</b>, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.</p>  | <p><b>Ley 17/2007</b>, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.</p> <p><b>Decreto 327/2010</b>, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.</p>   |
| Per<br>fil<br>Pro<br>fes<br>ion<br>al | <p><b>Ley Orgánica 5/2002</b> de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional que pone en marcha del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.</p> <p><b>Real Decreto 1416/2005</b> de 25 de noviembre, sobre el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.</p> <p><b>Real Decreto 295/2004</b>, de 20 de febrero, y modificada en el Real Decreto 109/2008, de 1 de febrero.</p> | <p><i>(No existe normativa aplicable a nivel autonómico al no tener competencias nuestra Comunidad Autónoma).</i></p>   |
| Tít<br>ulo                            | <p><b>Real Decreto 1689/2007</b>, por el que se establece el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas.</p>   | <p><b>Orden de 15 Octubre 2009</b>, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.</p>  |
| Eva<br>lua<br>ció<br>n                | <p><i>(No existe normativa aplicable a nivel autonómico al no tener competencias nuestra Comunidad Autónoma).</i></p>  | <p><b>Orden de 29 de septiembre de 2010</b>, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> |

De forma sintetizada la normativa de referencia para esta Programación Didáctica se encuentra recogida en la siguiente tabla:

|         |            |
|---------|------------|
| Estatal | Autonómica |
|---------|------------|

|                                       |  |   |
|---------------------------------------|--|---|
| Orde<br>nación                        | <p><b>Ley Orgánica 2/2006</b>, de 3 de mayo, de Educación modificada por ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.</p> <p><b>Real Decreto 1147/2011</b>, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.</p>  | <p><b>Ley 17/2007</b>, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.</p> <p><b>Decreto 327/2010</b>, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.</p>   |
| Per<br>fil<br>Pro<br>fes<br>ion<br>al | <p><b>Ley Orgánica 5/2002</b> de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional que pone en marcha del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.</p> <p><b>Real Decreto 1416/2005</b> de 25 de noviembre, sobre el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.</p> <p><b>Real Decreto 295/2004</b>, de 20 de febrero, y modificada en el Real Decreto 109/2008, de 1 de febrero.</p> | <p><i>(No existe normativa aplicable a nivel autonómico al no tener competencias nuestra Comunidad Autónoma).</i></p>   |
| Tít<br>ulo                            | <p><b>Real Decreto 1689/2007</b>, por el que se establece el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas.</p>   | <p><b>Orden de 15 Octubre 2009</b>, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.</p>  |
| Eva<br>lua<br>ció<br>n                | <p><i>(No existe normativa aplicable a nivel autonómico al no tener competencias nuestra Comunidad Autónoma).</i></p>  | <p><b>Orden de 29 de septiembre de 2010</b>, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> |

### 1.3.- Características del Centro.

El centro se encuentra localizado en la periferia de la ciudad de Córdoba. Está ubicado en un barrio de nivel socioeconómico y cultural bajo, en el Sector Sur de la ciudad, acogiendo a alumnos de Córdoba capital y de poblaciones limítrofes, de distintas edades y nivel sociocultural.

Posee fácil acceso rodado hacia las empresas con las que colabora, las cuales participan en la realización de actividades extraescolares, complementarias y en la formación en centros de trabajo.

Entre estas empresas se destacan el hospital universitario Reina Sofía, el hospital San Juan de Dios de Córdoba, empresas privadas, y el cementerio de residuos radiactivos el Cabril, entre otros.

El centro imparte enseñanzas diversas como son la ESO, Bachilleratos y ciclos formativos de grado medio y superior de la familia profesional sanitaria: CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería, CFGM Dual Técnico en Farmacia y Parafarmacia, CFGS Técnico en Radioterapia y Dosimetría, CFGM Técnico en Farmacia y Parafarmacia, CFGS Técnico en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (2 líneas)

#### **1.4.- Características del Grupo.**

En este curso académico hay matriculados 30 alumnos, los cuales constituyen un grupo heterogéneo no sólo por sus edades sino también por la formación académica que poseen. Las edades del grupo oscilan entre los 16 y los 40 años. Algunos de ellos provienen de CAE, realizado en nuestro centro, otros poseen la prueba de acceso, otros alumnos han realizado un ciclo de Grado Superior, y otros provienen de ESO.

Varios de Estos alumnos/as se encuentran trabajando.

En general muestran motivación por estos estudios.

#### **1.5.- Características del Entorno Productivo**

Alrededor del centro existen varias oficinas de farmacia, quedando los alumnos del centro repartidos por toda la ciudad y parte de la provincia para realizar la Formación en centros de Trabajo, así como en los centros hospitalarios de la ciudad de Córdoba: Hospital Universitario Reina Sofía y San Juan de Dios. También existe convenio con otros hospitales provinciales como el de Montilla.